

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-HRC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA UPSS HOSPITALIZACION DEL SERVICIO DE MEDICINA C

Ruc/código :	10239310856	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	CRUZ HUAMAN JOSE ANTONIO	Hora de envío :	21:40:13

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO 3.1 Y 3.2 EL OBJETIVO DEL SERVICIO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, POR LO QUE SE SOLICITA QUE SE CONSIDERE COMO SERVICIOS SIMILARES A SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACION EN GENERAL EN ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 y 3.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación presentada por el participante y luego de la evaluación realizada, este comité selección NO ACOGE la observación vertida, se precisa que los trabajos de mantenimiento de infraestructura de UPSS que se ejecutara en los Servicios de Medicina C del Hospital Regional Cusco son complejos, por ser considerado como Hospital de Nivel III-1, esto en concordancia al principio de Eficacia y Eficiencia de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-HRC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA UPSS HOSPITALIZACION DEL SERVICIO DE MEDICINA C

Ruc/código :	10421433513	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	ROJI ROSAS MARIA DEL PILAR	Hora de envío :	23:56:43

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

solicitamos adjuntar los planos de todas las especialidades, debido a que las instalaciones dentro del hospital regional son muy antiguas, por lo cual sera necesario tener los planos de la intervencion.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art2 lce

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observacion presentada por el participante y luego de la evaluación realizada, este comité ACOGE PARCIALMENTE la observación vertida, por lo que se adjuntara los planos del servicio como un anexo a las Bases integradas, ello en salvaguarda del principio de publicidad, transparencia e igualdad de trato de la contratación publica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-HRC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA UPSS HOSPITALIZACION DEL SERVICIO DE MEDICINA C

Ruc/código :	10421433513	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	ROJI ROSAS MARIA DEL PILAR	Hora de envío :	23:56:43

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

solicitamos que se incluya mantenimiento de infraestructura en general, puesto que los trabajos que se requieren no cuentan con algun tipo de complejidad, ademas al solitar mantenimiento de edificios multifamiliares, se presume estar direccionando a un postro en especifico que cumpla tal experiencia que no tiene nada que ver con manenimientos de centros de salud, caso contrario se realizara la denuncia respectiva al organo de control y autoridades competentes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: C **Página: 52**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art2 lce, principio de libre concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la observacion presentada por el participante y luego de la evaluacion realizada, este comité selección NO ACOGE la observacion vertida, se precisa que los trabajos de mantenimiento de infraestructura de UPSS que se ejecutara en los Servicios de Medicina C del Hospital Regional Cusco son complejos por ser considerado como Hospital de Nivel III-1, se aclara que no se considerara como servicios similares a los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de edificios multifamiliares, por lo que seran retiradas de las bases, esto en concordancia al principio de Eficacia y Eficiencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aclara que ya no se considerara con servicios similares a servicios de mantenimiento edificios multifamiliares

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null